

1 (17)

Huyo a nalt Dñi de D. nouagerena
octavo die vero idit secundo mensis Janu-
arij.

(Collegi dels Gueros)

(ponida en comuna a oracion 1436)

Davant mi Joan Miquel noty y dels testimonis daval
escrits fouch ajustat lo Collegi de gueros de la present
ciutat de Valencia en la casa de Pere de Alcora, guero,
situada en la part ciutat prop lo moti de ua noue-
lla en lo qual ajusts foren presents les persones se-
guents.

Joan de Heredia maior
Pedro de Poros vehedor
Balthazar Augresola scriba
Francesc Mucyer
Miquel Aluchara
Martí Arguís.

Jaume moultor maior
Berthomeu Soler vehedor
Gregori Torres
Joan mynyo
Antoni Perrano
y Jaume Llaguarda.

Tots mestres gueros del dit Collegi congregats y conuo-
cats per l'apremio de Perda porter del seyor Governador



ESPECIFICO INFALIBLE

CONTRA LAS

fiebres infecciosas y tifoideas (TIFUS)

preparado por el FARMACEUTICO

D. FRANCISCO DE P. GIMENO

Los progresos realizados desde hace veinte años en el tratamiento de las fiebres infecciosas y tifoideas han reducido su mortalidad; pero no todo está hecho. Este tratamiento ha sido más bien profilático que curativo; faltaba un específico; carecíamos de medios para hacer abortar la enfermedad, y sin una medicación que reúna tales condiciones; es decir, que neutralice los efectos que el de Eberth produce en el organismo y favorezca su marcha hacia la curación, esto era imposible.

Fijando su residencia el de Eberth en el aparato linfático del intestino, ganglios mesintéricos y bazo, predispone al organismo á multitud de infecciones por las puertas que deja abiertas. Los venenos acumulados en el organismo obran unos como piretógenos, otros sobre los centros nerviosos y otros determinando generaciones viscerales. La medicación ideal será, pues, la que, atacando al de Eberth, evite al mismo tiempo la toxemia de que es atacado el organismo y las infecciones secundarias.

Se ha venido, pues, empleando, y se emplean aun en la actualidad, los medicamentos llamados anti-térmicos y antisépticos, tales como las sales de quinina, las de bismuto, el salol, el ácido láctico, etc., etc., todos los que son suficientes por sí y su uso lleva anejo innumerables inconvenientes.

Pues bien: el **59** ha variado, pero en términos absolutos, las consecuencias provenientes del empleo de los anti-térmicos y los antisépticos, ya que el uso de aquél no produce desarreglos gástricos ni complica, directa é indirectamente, órganos tan importantes como los pulmones y el riñón.

El **59**, medicamento que podemos llamar **heroico é infalible**, cura toda suerte de **fiebres**, sean ellas **infecciosas ó tifoideas**, hasta el extremo tal, que si se administra al paciente al comienzo de la enfermedad, bastan 48 horas para ello; pero en todo caso destruye el temible microorganismo de Eberth en cuatro ó cinco días, lo que se puede atestiguar por un sinnúmero de personas curadas en estas con-

2 lo qual medio juramento per aquell prestat en una
y poder de mi dit noty. Orde se feu relacio ell lley ha-
uer convocat tots los mestres del dit collegi de cu-
erers y en presencia y existencia del dit Regimeno ler-
da en lloch y per lo aguaril del dit tenor governador
tots unanimement y concordement y ningun de aquells discrepant
representant tot lo dit collegi de cuerers attes que lo
que per part de dit collegi se ha procurat dirigit fins
al dia de lley. les que en collegi hi haja luyam en pre-
be e utilitat publica lo per veurem lo llevar los abu-
sos e inconvenients que fan en la pnt ciutat en fer
confitures robars falsificades y sofisticades en grau-
dany de lo public y de reputacio dels cuerers de la
pnt ciutat y haver vist a la experiencia que comu-
ment se fa aixi com se conta en les coses y capitols que
aquells han fet lo ordenat y los quals son estats decre-
tats per los Jurats de la pnt ciutat de Valencia a

aciones, cuyos nombres, apellidos y domicilios podemos poner de manifiesto a cuantos lo soliciten.

DOSIS PARA ADULTOS

De 12 á 14 años, 20 gotas.
14 á 16 años, 25 gotas.
16 á 18 años, 30 gotas.
18 en adelante, 40 gotas.

DOSIS PARA NIÑOS

De 1 á 3 años, 4 gotas.
3 á 6 años, 10 gotas.
6 á 8 años, 20 gotas.
8 á 10 años, 30 gotas.
10 á 12 años, 40 gotas.

Estas se administrarán de dos en dos horas con una cucharada de jarabe simple seis veces al día.

NOTA.—Una vez sea vencida la calentura, se administrará el **59** por mitad de las cantidades indicadas en la anterior nota.

Alimentación

El enfermo de fiebre, que sea sometido al **59**, sólo tomará, en concepto de alimento, y á intervalos de dos en dos horas, leche sea sola ó con café, y claras de huevo; en vez de agua se le administrará horchata de arroz ó agua de arroz hervido, y caso que el paciente desee beber agua, se le dará ésta después de haberla sometido por algunos minutos á la ebullición.

A las 48 horas de haber cedido la calentura, además de los alimentos indicados, deberá darse al enfermo caldo de merluza ó de bacalao, y á los dos días siguientes podrá ya comer pollo asado, y así irá entrando en el régimen ordinario de alimentación.

Usando el **59** no son necesarios ni purgantes ni lavados intestinales; pero si no rigiese el enfermo durante 24 horas, se le administrará una enema de:

Agua esterilizada, 60 gramos, ó hervida

Glicerina pura, 10 gramos.

El régimen alimenticio indicado podrá y aun deberá ser modificado por el médico á su prudente juicio, en vista de la marcha del paciente.

Frasco para adultos, DIEZ pesetas.

Frasco para niños, CINCO pesetas

Depósito Central del 59

FARMACIA DE SAN VICENTE.-Calle de Cuarte, 81, y Doctor Monserrat, 17. VALENCIA

3 dotse del proposat mes de juliol y precomisats ab
publica crida per la pnt ciutat. sempre per quant
ben vists y examinats dits capitols y ordinacions
se ha entès per dit col·legi de sucres de. de. (1)

(1) Lo siguiente se encontrará en el protocolo de Juan
Miguel notario, en el Archivo del Patriarca signa-
tura 24. fecha antes dicha.



LO RAT-PENAT

SOCIETAT DE AMADORS

DE LES

GLORIES VALENCIANES

Servixcas assistir lo diapte 9 pròxim,
à les 4 de la vesprada à la Casa social, ahon
se reunirà la Junta de Govern pera tractar
assunts molt urgents

Valencia 7 de Setbre de 1911

Lo Secretari,

Manuel J. Estuá

SE PREGA L' ASISTENCIA

Sr. D. *Joseph Rodrigo Pitegas*

Vana Confiteria

(17)

Declar. 18.

14 de XH.

Die jovis intitulata VIII novembri
anno anat. Day M. cccc lxx

Sia a tots manifesta cosa que jo en Johan Gilibert
apotecari de la ciutat de Valencia sciencientment e de
grat confes e en veritat reconech a vos molt magnífic
mossen honorat mercader R. c. alvent R. c. que per man
del molt honorable en Pere garro lloctinent R. c. me
havets donats e pagats realment en comptants a la
mia voluntat Mil quatrecent vint e tres solidos dos
diners moneda Reyal de Valencia a mi deguts de les
coses de mi scites les quals de mi havets comprades
de manament de la Magestat del dit Senyor Rey
per obr de transire al dit Senyor a la Ciutat de Sara-
gosa per a la festa e noces del Compte de medina
jab dona Anna neta del dit Senyor Rey les quals coses
e los preus de aquelles son les que seguesen ~~en~~

Cuenta de lo suministrado por los fondos de este Depósito al individuo que á continuación se expresa,
destinado al Distrito de _____
de _____ 18 _____ á bordo del Vapor _____
en el puerto de _____

EN _____

PROCEDENCIA	CLASE	NOMBRE	MESES	SUMINISTRADO	Pesetas	Cts.
				Socorros á		
				Mortal.		
				Camisas.		
				Blusas de hilo.		
				Pantalones de idem.		
				Chaquetas de		
				Calzoncillos de hilo.		
				Borceguies.		
				Gorras.		
				Bolsa de aseo.		
				Toallas.		
				Fiambrera.		
				Manta.		
				Cabezal.		
				Utensilio.		
				Barbero.		
				Reconocimiento facultativo.		
				Ferrocarril á		
				Gratificación. Embarque.		

Primer Cl. solidos per cinquanta liures de citronat a for
de tres solidos per liura
Item cent cinquanta solidos per cinquanta alores a for
de tres solidos per alora
Item trescent e vint solidos per lo preu de cinquanta
marcapans que pessaren huitanta liures net de
tares a raho de quatre solidos la liura
Item cent e huitanta cinch solidos per vint pots de
conserues que pessaren setanta quatre liures net
de tares a raho de dos solidos si diuers liura
Item trescent trenta tres solidos quatre diners per docen-
tes cinquanta liures de confit menuts a raho
de un solido quatre diners la liura
Item cent e vint solidos per dotze peces de porta
reyal a raho de deu solidos la peça.
Item trenta cinch solidos per or e argent que es
entrat per olt de daurar los dits marcapans e
paibes reyal
Item set solidos per lo preu de set capees en que

CUENTA de lo suministrado por los fondos de este Depósito al individuo que á continuación se expresa,
 destinado al Distrito de _____ embarcado el _____
 de _____ 18 _____ á bordo del Vapor _____
 en el puerto de _____

PROCEDENCIA	CLASE	NOMBRE	MESES	SUMINISTRADO	Pesetas	Cts.
				Socorroto & Mortal		
				Camisasa		
				Blusas de hilo		
				Pantalones de idem		
				Chaquetas de		
				Calzoncillos de hilo		
				Borceguies		
				Gorras		
				Bolsa de aseo		
				Toallas		
				Planchera		
				Manta		
				Cabezal		
				Utensilio		
				Barbero		
				Reconocimiento facultativo		
				Ferrocarril &		
				Gratificación. Embarque		

son anats los dits marcapans
Item d'huit solidos per lo preu de dotze capces en que
son anats los dits citronats confits menuts
Item un solido sis diners per lo preu de una capca en
que son anades les dits pastes reyalas
Item tres solidos per lo preu de dos capces en que anaren
les dits cinquanta alxes
Item huit solidos quatre diners per lo preu de vint pots
de terra en que anaren les dits conserves.
Item noranta solidos per lo preu de trenta lliures citro-
nat a for de tres solidos per lliura lo qual en
aquest dies passats compra de uy e tramates
en sempre ab una capca de carn de codony que
lo Racional de la Ciutat de Valencia dona al dit
Senyor Rey per obr de sa persona
Item dos solidos per lo preu de una capca en que
anaren les dits trenta lliures de citronat
Les quals dits quantitats in uniuerso preuen suma
dels dits mil quatrecent vint e tres solidos dos

TA de lo suministrado por los fondos de este Depósito al individuo que á continuación se expresa,
 tinado al Distrito de _____
 el puerto de _____
 18 _____ á bordo del Vapor _____
 embarcado el _____

OCEDENCIA	CLASE	NOMBRE	MESES	SUMINISTRADO	Pesetas	Cts.
				Socorros á		
				Mortal		
				Camisas		
				Blusas de hilo		
				Pantalones de idem		
				Chaquetas de		
				Calzoncillos de hilo		
				Borceguies		
				Gorras		
				Bolsa de aseo		
				Toallas		
				Plancheta		
				Manta		
				Cabezal		
				Utenilio		
				Barbero		
				Reconocimiento facultativo		
				Ferrocarril á		

diners. E com açi estiga en veritat de. Recum-
ciams de.

Presentes testimonis foren a les dites cores en Lluís
garcia e en Ausias sane, residents ciutadans de
Valencia.

Folio 13 Registre apogues Maria
Ande. Gral Regne
Valencia

22

Cuenta de lo suministrado por los fondos de este Depósito al individuo que á continuación se expresa,
destinado al Distrito de _____
de _____ 18 _____ á bordo del Vapor _____
en el puerto de _____

PROCEDENCIA	CLASE	NOMBRE	MESES	SUMINISTRADO	Pesetas	Cts.
				Socorros á		
				Mortal.		
				Camisas.		
				Blusas de hilo.		
				Pantalones de idem.		
				Chaquetas de		
				Calzoncillos de hilo.		
				Borceguines.		
				Gorras.		
				Bolsa de aseo.		
				Toallas.		
				Planchera.		
				Manta.		
				Cabezal.		
				Utensilio.		
				Barbero.		
				Reconocimiento facultativo.		
				Ferrocarril á		
				Gratificación. Embarque.		

Boticarios

En el protocolo de San Marfort a 20 Mayo 1468 se encuentra el contrato de un querer y apothecari de Oloron que entraba al servicio del Marques de Santa Mena por tiempo de un año y para dedicarse al ejercicio de su oficio de querer.

Arch. Coleg. Corp. Xpi - Valencia
n. 1731 del indice de protocolos

23/1/1901

In el pueblo de San Rafael a los días 14 y 15 de enero
se celebró el contrato de un terreno y construcciones de 12
que están al servicio de la Marina de San Rafael
por tiempo de un año y para cobiar al servicio de
la oficina de guerra.

Atte. Dgo. Llo. Llo. - Jefe
N. 1727 del año de 1901